

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10494** *Acuerdo de 16 de julio de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de doña María Jesús Coronado Buitrago.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 287.1 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 16 de julio de 2015.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Jesús Coronado Buitrago, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, al tener cumplidos sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 1 de octubre de 2015, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 16 de julio de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.